

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificación de Clave y Valor Catastral			
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cedula	
Documento del cual se emite a través del sistema de gestión catastral, en donde aparece la Clave Catastral la superficie de terreno y construcción en caso de tener, y el valor catastral todo correspondiente al inmueble			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 156 Fracción II, Artículo 171 Fracción XVIII, Artículo 173 y Artículo 183, del Código Financiero del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el Contribuyente requiera realizar tramites de escrituración ya sea administrativamente o por vía de notario, cuando desea conocer el valor catastral, para efectuar algún pago de impuesto predial, en caso de necesitar comprobantes, de haber cumplido con las obligaciones fiscales.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN (CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURA, SENTENCIA EN COPIA CERTIFICADA CON AUTO QUE CAUSE EJECUTORIA), TRASLADO DE DOMINIO Y PAGO DE TRASLADO, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO, CROQUIS DE LOCALIZACIÓN, INE DE COMPRADOR, VENDEDOR Y TESTIGOS (COPIAS LEGIBLES), EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO TRAER CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE AMBAS PARTES Y TESTIGOS, (COPIAS), LLENAR LA SOLICITUD DE SERVICIO CATASTRAL Y PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHOS DE CERTIFICADO.		NO	ARTICULO 166 Y ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: DOCUMENTO QAUÉ ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESION,(CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURA, SENTENCIA EN COPIA CERTIFICADA CON AUTO QUE CAUSE EJECUTORIA), TRASLADO DE DOMINIO Y PAGO DE TRASLADOS, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN, INE DE COMPRADOR, VENDEDOR Y TESTIGOS, (COPIAS LEGIBLES), EN CASO DE NO SE PROPIETARIO (TRAER CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE AMBAS PARTES Y TESTIGOS) (COPIAS) Y LLENAR LA SOLICITUD DE SERVICIO CATASTRAL, RECIBO DE PÁGO DE DERECHOS DE CERTIFICADO		NO	ARTICULO 166 Y ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p style="text-align: center;">El ciudadano acude a la oficina de Catastro para solicitar su trámite, con su identificación oficial vigente (en caso de que promueva en representación de un tercero deberá acompañar carta poder simple, así como identificación oficial con fotografía vigente), manifestación catastral, documento que acredite la propiedad del inmueble, recibos de pago al corriente, de impuesto predial y agua potable y croquis.</p> <p style="text-align: center;">El personal de la oficina de catastro deberá entregar la orden de pago para realizar el mismo en las cajas de la Tesorería Municipal.</p>	

	Una vez realizado el pago, deberá de regresar a las oficinas de catastro para entregar una Copia del Recibo de pago a fin de acreditar el mismo. Se le informa al Ciudadano cuando puede regresar a recoger su trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	\$271	Fundamento Jurídico 166 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x
			TARJETA DE DÉBITO	x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Cajas de la tesorería			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el inmueble se encuentre dentro del territorio Municipal			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería del Municipio de Melchor Ocampo		Subtesorería			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Carlos Chávez Tapia			
DOMICILIO:	CALLE:	Av, Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	27	
COLONIA:	Barrio Señor de los Milagros	MUNICIPIO:	Melchor Ocampo		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 am – 18:00 pm		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5558780111	107	N/A	tesoreriamelchorocampo@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	CAJAS				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	MIRIAM MARTINEZ DIAZ				
DOMICILIO:	CALLE:	AV, ADOLFO LOPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	72	
COLONIA:	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	MUNICIPIO:	MELCHOR OCAMPO		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 am – 18:00 pm		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
	5558780111	107	N/A	tesoreriamelchorocampo@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUE MI DIRECCION ES DIFERENTE A LA DE MI RECIBO DE PREDIO?				
RESPUESTA:	PORQUE ES UNA DIRECCION FISCAL Y LA OTRA DIRECCION ES COMO SE DIO DE AL TA EL PREDIO.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUE YA NO APARECE EN MI CERTIFICACION EL BARRIO?
RESPUESTA:	PORQUE LOS BARRIOS SE HOMOLOGARON A COLONIAS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE REQUIERE IR AL CORRIENTE EN EL PREDIO PARA HACER ESE TRAMITE?
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE AGUA, PREDIO, APORTACION A MEJORAS Y TRASLADO DE DOMINIO.	

ELABORÓ  <u>JESÚS DE JERED HERNÁNDEZ RÍOS</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO  <u>JUAN CARLOS CHAVEZ TAPIA</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __28__ / __10__ / __2024__.
---	---	--

